

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 105 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 05 FEB 2015

VISTO:

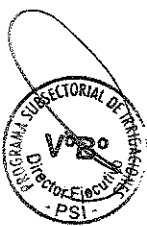
El Memorando N° 3664-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 20 de noviembre de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la solicitud de cambio del responsable suplente del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, encargado de la administración y control de la Cuenta Corriente mancomunada de los fondos destinados para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Sucapaya-Miraflores, Comité 10, Distrito de Cabanilla, Provincia de Lampa, Región Puno";

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de ejecución del Contrato de Préstamo N° 7878-PE suscrito con el Banco Mundial, mediante la Resolución Directoral N° 325-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 26 de mayo de 2014, se aprobó el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitaria con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU JULIACA, para la ejecución de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Sucapaya-Miraflores, Comité 10, Distrito de Cabanilla, Provincia de Lampa, Región Puno", y se designó a los responsables titulares y suplentes del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca, respectivamente, que se encargarán de la administración y control de la cuenta corriente que se abrirá para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la citada obra;

Que, mediante Resolución Directoral N° 475-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 10 de julio de 2014, se da por concluida la designación de los señores Pedro Aparicio Arróspide y Jaime Loreto Llerena González, efectuada mediante Resolución Directoral N° 325-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 26 de mayo de 2014, como miembros titular y suplente, respectivamente, designándose al señor Jaime Luis Huerta Astorga y a la señora Yanina Lisbeth Otoyá Príncipe, como miembros titular y suplente, respectivamente, del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, que se encargarán de la administración y control de la cuenta corriente para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la mencionada obra;

Que, mediante Memorando N° 3664-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 20 de noviembre de 2014, la Dirección de Infraestructura de Riego, en virtud al Informe N° 208-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JCR de fecha 19 de noviembre de 2014, emitido por el Especialista en Obras de Infraestructura de Riego PSI-SIERRA, hace de conocimiento que la Ing. Yanina Lisbeth Otoyá Príncipe, ha dejado de prestar servicios al Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, por lo que solicita el cambio del responsable suplente;



Que, en consecuencia, es necesario efectuar el cambio del responsable suplente del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, que se encargue de la administración y control de la Cuenta Corriente mancomunada de los fondos destinados para la ejecución de la obra: “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Sucapaya-Miraflores, Comité 10, Distrito de Cabanilla, Provincia de Lampa, Región Puno”;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0647-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación de la Ing. Yanina Lisbeth Otoya Príncipe, efectuada mediante la Resolución Directoral N° 475-2014-MINAGRI-PSI de fecha 10 de julio de 2014, como miembro suplente, del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, encargada de la administración y control de la Cuenta Corriente para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Sucapaya-Miraflores, Comité 10, Distrito de Cabanilla, Provincia de Lampa, Región Puno”, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Designar al señor Rodolfo Mamani Apaza, Ingeniero de Obras de la Oficina de Gestión Zonal Sur Arequipa, con Documento Nacional de Identidad N° 09357325, como miembro suplente, del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, encargado de la administración y control de la Cuenta Corriente para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Sucapaya-Miraflores, Comité 10, Distrito de Cabanilla, Provincia de Lampa, Región Puno”, estando facultado para la apertura y cierre de cuentas bancarias, giro de cheques y retiro de fondos, y en general cualquier acción bancaria destinada al manejo de dichos fondos.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca, a la Oficina de Gestión Zonal Sur – Arequipa, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Econ. *William Pastor Soria Ruiz*
Director Ejecutivo

